

2024-05-26

INE desecha medidas cautelares contra Paloma Sánchez solicitadas por Morena en Sinaloa

Autor: Leticia Villegas

Género: Nota Informativa

<https://www.debate.com.mx/sinaloa/politica/INE-desecha-medidas-cautelares-contra-Paloma-Sanchez-solicitadas-por-Morena-en-Sinaloa-20240526-0042.html>

El Consejo Local del Instituto Nacional Electoral (INE) declaró improcedente la adopción de medidas cautelares en contra de la candidata a senadora por la coalición "Fuerza y Corazón por México", integrada por PRI, PAN y PRD, Paloma Sánchez Ramos, ante la denuncia de Morena de presuntas vulneraciones a la normatividad electoral por publicaciones en la red social "X".

La solicitud de adoptar medidas cautelares formulada en el expediente JL/PE/SIN/MORENA/PEF/5/2024 se turnó a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del INE para resolver a fondo este asunto, y se resolvió que la libertad de expresión alcanza para proteger las declaraciones de Sánchez Ramos.

De acuerdo con el proyecto de acuerdo se señala que el 27 de marzo de 2024 en la Oficialía de Partes de esta Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa se recibió el oficio INE-UT/05491/2024 de fecha 25 de marzo de Hugo Patlán Matehuala, encargado de Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante el que remite el expediente IECM-QNA/401/2024 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Este expediente fue integrado con motivo de la queja interpuesta por Carlos Yael Vázquez Méndez, representante suplente del partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México en el que denuncia a Paloma Sánchez Ramos, en su calidad de candidata al Senado de la República por el PAN, PRI y PRD que forman la coalición "Fuerza y Corazón por México".

Se expone que el 6 de marzo de 2024 se percató de que en la red social "X" a través del perfil oficial de Paloma Sánchez el día 6 de marzo del 2024 a las 08:01 pm, se publicó un texto calumniando, ya que la hoy denunciada publicó: "En Morena están divididos. Nosotros, unidos. En Morena son incompetentes. Nosotros, capaces. En Morena promueven el odio. Nosotros, la paz. En Morena reina la impunidad. Nosotros, la combatimos. Claudia es violencia. Xóchitl es paz".

Lo anterior a decir del denunciante constituye una violación a la equidad y a Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024.

Por lo anterior, Ruelas Miranda dijo que se considera a las declaraciones de la candidata que están protegidas por la libertad de expresión, que son expresiones generales y que no imputaban ningún hecho o delito a una persona.